



XI legislatura

Año 2023

Parlamento  
de Canarias

Número 78

2 de octubre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### ESCRITOS DEL GOBIERNO

AUTORIZACIÓN DE SUBROGACIÓN EN ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJOS INSULARES

**10L/EG-0008** Subrogación temporal por el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en las atribuciones del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote para proseguir la elaboración hasta la aprobación del Plan Hidrológico Insular, tercer ciclo (2021-2027), y del Plan Especial de Gestión del Riesgo de Inundación, segundo ciclo (2021-2027), de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de la *Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas*

Página 1

### ESCRITO DEL GOBIERNO

AUTORIZACIÓN DE SUBROGACIÓN EN ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJOS INSULARES

**10L/EG-0008** *Subrogación temporal por el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en las atribuciones del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote para proseguir la elaboración hasta la aprobación del Plan Hidrológico Insular, tercer ciclo (2021-2027), y del Plan Especial de Gestión del Riesgo de Inundación, segundo ciclo (2021-2027), de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas*

*(Publicación: BOPC núm. 35, de 4/8/2023)*

#### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 12 y 13 de septiembre de 2023, acordó autorizar la subrogación temporal por el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en las atribuciones del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote para proseguir la elaboración hasta la aprobación del Plan Hidrológico Insular, tercer ciclo (2021-2027), y del Plan Especial de Gestión del Riesgo de Inundación, segundo ciclo (2021-2027), de la Demarcación Hidrográfica de Lanzarote, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de la *Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas*.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

